

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE BELLAVISTA

*Sra. Flor María*

*Sornoza Palma*

VICEPRESIDENTA VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DEL  
BELLAVISTA

**RENDICION 20  
DE CUENTAS 24**

**PERIODO 01 DE ENERO – 31 DICIEMBRE  
DE 2024**



**ADMINISTRACION 2023 - 2027**



**COOTAD:** Artículo 068.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con el COOTAD y la ley
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural



## A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL:

En lo que se refiere al ejercicio fiscal 2024 en referencia al literal A del artículo 068 del COOTAD desde el 1 de enero al 31 de diciembre se han trabajado en un total de:



**DENTRO DE MIS FUNCIONES COMO VOCAL TAMBIEN CONSISTE EN PARTICIPAR EN REUNIONES.**



# REUNIONES



# CURSO DE NATACIÓN DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA PARROQUIA



# CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS(UNESUM)



# ATENCIÓN MÉDICA EXAMEN DE PAPANICOLAU DE PARTE DE SOLCA EN LA COMUNIDAD DE JABONCILLO





# BRIGADA MEDICA CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI (COMUNIDAD EL ESFUERZO)



# TALLER DE DECORACIÓN DE GLOBOS BRINDADO POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI .





**GRACIAS**